

## CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO

CÓDIGO DE CONTRATO

### DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE B123456789

TIEMPO COMPLETO

1 0 0

TIEMPO PARCIAL

2 0 0

D./DÑA. CELIA SALAN GOMEZ		NIF/NIE 6.666.666 A	EN CONCEPTO (1) REPRESENTANTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA CAT & DOG, S.L.		DOMICILIO SOCIAL C/ SEVILLANOS 1	
PAIS ESPAÑA	MUNICIPIO SEVILLA LA NUEVA	C. POSTAL 2 8 6 0 9	

### DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN	COD. PROV.	NUMERO	DIG. CONTR.	ACTIVIDAD ECONÓMICA CLINICA VETERINARIA
---------	------------	--------	-------------	--

### DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAIS ESPAÑA	MUNICIPIO SEVILLA LA NUEVA
----------------	-------------------------------

### DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./DÑA. JOSE PEREZ PEREZ		NIF/NIE (2) 3.333.333 B	FECHA DE NACIMIENTO 04/12/1974
Nº AFILIACIÓN S.S. 28 123456789	NIVEL FORMATIVO LICENCIADO UNIVERSITARIO	NACIONALIDAD ESPAÑOLA	
MUNICIPIO DEL DOMICILIO GETAFE	PAIS DOMICILIO ESPAÑA		

Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña. \_\_\_\_\_  
con NIF/NIE. \_\_\_\_\_, en calidad de (3) \_\_\_\_\_

### DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (4) VETERINARIO, incluido en el grupo profesional / categoría / nivel profesional de VETERINARIO, de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa, en el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad) C/ SEVILLANOS 1, SEVILLA LA NUEVA (MADRID).

SEGUNDA: La jornada de trabajo será:

- A tiempo completo: la jornada de trabajo será de 40 horas semanales, prestadas de LUNES, a SABADO, con los descansos establecidos legal o convencionalmente.
- A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de \_\_\_\_\_ horas  al día,  a la semana,  al mes,  al año, siendo esta jornada inferior a (marque con una X lo que corresponda):
- La de un/a trabajador/a a tiempo completo comparable.
- La jornada a tiempo completo prevista en el Convenio Colectivo de aplicación.
- La jornada máxima legal.
- Que es de \_\_\_\_\_ horas (5)

La distribución del tiempo de trabajo será de LUNES A SABADOS, SEGUN HORARIO COMERCIAL

Señálese, en el caso de jornada a tiempo parcial, si el contrato corresponde o no, a la realización de trabajos fijos discontinuos y periódicos que se repiten en fechas ciertas dentro del volumen normal de actividad de la empresa.

SI  NO

TERCERA: En el caso de jornada a tiempo parcial señálese si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (6):

SI  NO

CUARTA: La duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciándose la relación laboral en fecha 14 DE MARZO DE 2011 y se establece un período de prueba de (7) QUINCE DIAS.

QUINTA: El presente contrato se formaliza bajo la modalidad de contrato de relevo: SI  NO   
En caso afirmativo cumplimentar el anexo «Contrato de relevo».

SEXTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de SEGUN CONVENIO euros brutos (8)  que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales (9) .

SEPTIMA: La duración de las vacaciones anuales será de (10) 30 DIAS NATURALES.

OCTAVA: Al presente contrato le será de aplicación la Disposición Adicional Primera de la Ley 12/2001, de 9 de julio:

SI  NO

En caso afirmativo y, si el/la empleador/a reúne los requisitos y no se encuentra en alguna de las causas de exclusión de la citada Disposición, señale el colectivo al que pertenece el/la Trabajador/a (11):

- Jóvenes desde 16 hasta 30 años de edad, ambos inclusive.
- Mayores de 45 años de edad.
- Mujeres desempleadas cuando se contraten para prestar servicios en profesiones u ocupaciones con menor índice de empleo femenino.
- Parados que lleven, al menos, 6 meses inscritos como demandante de empleo
- Personas con discapacidad

NOVENA: En el supuesto de haber respondido afirmativamente a la anterior cláusula, cuando el contrato se extinga por causas objetivas y la extinción sea declarada improcedente, la cuantía de la indemnización a la que se refiere el art. 53.5 del Estatuto de los Trabajadores, en su remisión a los efectos del despido disciplinario previstos en el art.56 del mismo texto legal, será de 33 días de salario por año de servicio, prorrateándose por meses los períodos de tiempo inferiores a un año y hasta un máximo de 24 mensualidades.

DÉCIMA: En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y particularmente, el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE. de 29 de marzo), Ley 12/2001, de 9 de julio (BOE de 10 de julio), y en el Convenio Colectivo de CLINICA VETERINARIA.

UNDÉCIMA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de MOSTOLES CENTRAL, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación (12).

#### CLÁUSULAS ADICIONALES

1.- SE RESPETARÁ AL TRABAJADOR LA ANTIGÜEDAD ADQUIRIDA CON LA ANTERIOR EMPRESA CONTRATANTE.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En SEVILLA LA NUEVA a 14 de MARZO de 20 11  
El/la trabajador/a El/la representante El/la representante legal  
de la Empresa del/de la menor, si procede

(1) Director/a, Gerente, etc.  
(2) En el caso de contratación a través de contingente a una persona extranjera no comunitaria y no residente en España, deberá cumplimentarse el anexo Mod PE-217  
(3) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.  
(4) Indicar profesión.  
(5) Indique el número de horas.  
(6) Señálese lo que procede, y en caso afirmativo, adjunte el anexo si hay horas complementarias.  
(7) Habrá de respetarse, en todo caso, lo dispuesto en el art. 14.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de Marzo (BOE de 29 de marzo).  
(8) Diarios, semanales o mensuales.  
(9) Salario base, complementos salariales, plusas.  
(10) Mínimo: 30 días naturales.  
(11) Ponga una X en la casilla que corresponda.  
(12) PROTECCIÓN DE DATOS.- Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada de Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (BOE de 14 de diciembre).